

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VEINTINUEVE PUESTOS MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), **ante la inexistencia de candidatos en bolsa única para la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Gerencia, previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023 y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE


PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, veintinueve puestos MÉDICOS DE FAMILIA y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el mismo día de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, y potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/12



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VEINTINUEVE PUESTOS MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

1.2 ADSCRIPCIÓN: Los puestos de trabajo que se convocan, cuyos centros usuales se especifican en el Anexo III, estarán adscritos orgánica y funcionalmente, a las diferentes direcciones UGC y a la Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN DEL MISMO


2.1.- TIPOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS: Se suscribirán nombramientos temporales, en régimen de interinidad en plaza vacante y sustitución de plazas reservadas en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 9 bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS: Según lo establecido en el artículo 9.1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, los nombramientos de personal estatutario temporal de interinidad tendrán una duración máxima de tres años. El resto de nombramientos tendrán la duración establecido en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

2.3.- CAUSAS DE CESE: Según lo establecido en los artículos 9 bis 2 y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12	

- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciatura o Grado en Medicina y Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:


4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12	

En caso de empate, se atenderá a los servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación en formación continuada de acuerdo con los criterios de aplicación de la bolsa de empleo temporal. Solo en este caso, se requerirá a las personas empatadas, la justificación de los méritos formativos.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del CENTRO, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.


La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada del AGS Nordeste de Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, Avenida de Murcia s/n, C.P. 18800, Baza (Granada).

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del AGSNG, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente la solicitud y la documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: uap.agrne.sspa@juntadeandalucia.es antes de la finalización del plazo de presentación, indicando tal circunstancia.

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12	

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud en los tabloneros de anuncios y página web del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue.
- Dirección de la UGC de Benamaurel

Secretario/a:

- Un miembro de la Dirección responsable de Personal del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue.


De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.


Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12	

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El nombramiento tendrá efectos desde la toma de posesión, que será posterior a la fiscalización por el órgano interventor en el supuesto de encontrarnos ante la cobertura de una plaza en régimen de interinidad en plaza vacante.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12	

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VEINTINUEVE PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE BAZA, CENTRO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,


SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____


SR. GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12	

ANEXO II.

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017						
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
TOTAL						

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12	


ANEXO III.

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS Y VINCULACIÓN POR CENTROS DE DESTINO

I. CATEGORÍA: MEDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

A. ZONAS BÁSICAS DE SALUD

CENTRO DE DESTINO	TIPO VINCULACIÓN	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
ZONA BÁSICA DE SALUD BAZA	Sustitución Plaza Reservada	2
	Interinidad Plaza Vacante	2
ZONA BÁSICA DE SALUD BENAMAUREL	Interinidad Plaza Vacante	1
	Sustitución Plaza Reservada	2
ZONA BÁSICA DE SALUD HUÉSCAR	Sustitución Plaza Reservada	3
ZONA BÁSICA DE SALUD PEDRO MARTÍNEZ	Sustitución Plaza Reservada	3
ZONA BÁSICA DE SALUD PURULLENA	Sustitución Plaza Reservada	3
	Interinidad Plaza Vacante	1
TOTAL		17


Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/12	

DESGLOSE DE LOS 17 PUESTOS EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA POR VINCULACIÓN Y CENTRO USUAL DE TRABAJO

CATEGORÍA: MEDICO DE FAMILIA

CENTRO DE DESTINO	TIPO VINCULACIÓN	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
ZONA BÁSICA DE SALUD BAZA CENTRO USUAL DE TRABAJO BAZA	Sustitución Plaza Reservada	1
	Interinidad Plaza Vacante	2
BARRIADA SANTIAGO	Sustitución Plaza Reservada	1
ZONA BÁSICA DE SALUD BENAMAUREL CENTRO USUAL DE TRABAJO CORTES DE BAZA	Sustitución Plaza Reservada	1
CASTRIL	Sustitución Plaza Reservada	1
CAMPOCÁMARA	Interinidad Plaza Vacante	1
ZONA BÁSICA DE SALUD HUÉSCAR CENTRO USUAL DE TRABAJO HUÉSCAR	Sustitución Plaza Reservada	2
ORCE	Sustitución Plaza Reservada	1
ZONA BÁSICA DE SALUD PEDRO MARTÍNEZ CENTRO USUAL DE TRABAJO		


Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/12



DEHESAS DE GUADIX	Sustitución Plaza Reservada	1
PEDRO MARTÍNEZ	Sustitución Plaza Reservada	1
ALICÚN DE ORTEGA	Sustitución Plaza Reservada	1
ZONA BÁSICA DE SALUD PURULLENA		
CENTRO USUAL DE TRABAJO		
BENALÚA	Sustitución Plaza Reservada	2
DIEZMA	Sustitución Plaza Reservada	1
DARRO	Interinidad Plaza Vacante	1
TOTAL		17


B. DISPOSITIVO DE APOYO

CENTRO USUAL DE TRABAJO	TIPO VINCULACIÓN	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA GUADIX	Sustitución Plaza Reservada	2
UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA HUÉSCAR	Interinidad Plaza Vacante	1 (Puebla)
	Sustitución Plaza Reservada	1
UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA PEDRO MARTÍNEZ	Sustitución Plaza Reservada	1
UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA PURULLENA	Sustitución Plaza Reservada	1
TOTAL		6

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12	

II. CATEGORÍA: PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO DE DESTINO	TIPO VINCULACIÓN	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
ZONA BÁSICA DE SALUD BAZA	Interinidad Plaza Vacante	2
ZONA BÁSICA DE SALUD BENAMAUREL	Interinidad Plaza Vacante	1
ZONA BÁSICA DE SALUD GUADIX	Sustitución Plaza Reservada	2
ZONA BÁSICA DE SALUD PURULLENA	Sustitución Plaza Reservada	1
TOTAL		6

Código:	6hWMS827PFIRMAGpFd011t3o5ZUtCf	Fecha	16/10/2023	
Firmado Por	PEDRO MANUEL RUIZ LORENZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12	